



ORDENANZA 2819/2020

VISTO:

El Mensaje N° 064/2020 y,

CONSIDERANDO:

El marco del Programa "Argentina Construye Solidaria" tiene como objetivo fortalecer el trabajo de aquellas organizaciones de la sociedad civil que realicen tareas de acción comunitaria y acompañamiento barrial.

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se propone, a través de transferencias para la compra de materiales de construcción y en conjunto con los municipios acompañar la ejecución de obras de mejora en sus sedes o instalaciones.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, C.P.N. Silvana Patricia Frana y el Secretario de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, Prof. Amado Abel Zorzón, el cual será destinado a la ejecución de obras de mejoras y refacciones; para organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones cooperativas o mutuales que puedan acreditar personería jurídica.

ARTICULO 2°)- Autorízase a el Intendente Municipal Dr. Enrique Alfredo Mualem, a la firma de convenio por las 2 instituciones que presentaron proyecto en la plataforma de ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA.

1. Biblioteca Popular 9 de Julio, CUIT N° 30708959401, Representada por: Marcela Zurbriggen, D.N.I. N° 17114135. A realizarse ampliaciones, mejoras en baños y cocinas. Ubicación de la obra: Juan de Garay N° 1247.

2. Amigos del Salado, CUIT 3071695414, Representada por: Pedro Alberto Estanislao Traversaro, D.N.I. N° 7.708.097. A realizarse la construcción de un SUM (Salón de Usos Múltiples). Ubicación de la obra: Ruta 2 KM 347.

ARTICULO 3°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa "Argentina Construye Solidaria", por un monto de pesos trescientos mil (\$300.000.-), para cada institución favorecida.

1
CAROLINA CAROTTI
SECRETARÍA
Municipalidad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

OPINCESAR MIGUEL MUALEM
SEC. HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2819/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 4°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTICULO 6°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUELA ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

